

EL NACIONAL.

PERIODICO OFICIAL.

NUEVA SERIE—AÑO II.

Quito, viernes 27 de setiembre de 1872.

NUMERO 216.

EL NACIONAL.

Este periódico sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana.—Circulación, vale 12 mil ejemplares al año.—Ensayamos el tiempo en que se han destinado cuatro mil pesos de la caja de los tesoros para la impresión de este periódico, el 1^o, de octubre a 31 de diciembre, y se ha destinado a darlo gratuitamente a las Escuelas de enseñanza media y a las Universidades.

MOVIMIENTO DE VAPORES.
EN GUAYAQUIL.

MINERARIO DE VAPORES INGLESES

ENTRADAS.

Fechas	Vapores	Correspondiente
Mata de E.E. UU. 1.	Guayaquil para Norto & Sur.	1. Arroyo del Norte.
12. id.	Arroyo del Sur.	2. Arroyo del Norte & Sur.
12. id.	Arroyo del Norte & Sur.	3. Guayaquil del Norte.
12. id.	Cochabambas.	4. Guayaquil para el Norte.

SALIDAS.

Fechas	Vapores	Correspondiente
Mata de E.E. UU. 1.	Guayaquil para el Norte.	1. Cochabambas para el Sur.
12. id.	Arroyo del Sur.	2. Arroyo del Norte & Sur.
12. id.	Arroyo del Norte & Sur.	3. Guayaquil para el Sur.
12. id.	Cochabambas.	4. Guayaquil para el Norte.

VAPORES DE LA MAIA FRANCESA.

ENTRAN.

Del Sur el 26 ó 27 de cada mes.

Del Norte el 5 ó 6 de id.

SALEN.

Al Norte el 27 de cada mes.

Al Sur el 4 ó 5 de id.

CONTENIDO.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

- 1 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 2 Transmiso al señor Gobernador del Oficio de la Presidencia para su remisión al Señor Director de la Escuela Normal de la ciudad de Quito.
- 3 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 4 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 5 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 6 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 7 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 8 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 9 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 10 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 11 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 12 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 13 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 14 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 15 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 16 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 17 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 18 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 19 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 20 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 21 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 22 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 23 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 24 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 25 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.

Poder Judicial.

- 1 Despacho diario de la Excmma. Corte Suprema de justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA.

- 1 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 2 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 3 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 4 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 5 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 6 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 7 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 8 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 9 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 10 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 11 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 12 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 13 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 14 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 15 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 16 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 17 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 18 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 19 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 20 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 21 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 22 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 23 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 24 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.
- 25 Circular correspondiente a lo que S. E. el Presidente de la República da a los Jefes políticos el cumplimiento del inciso 4º del artículo 2º del decreto ejecutivo de 6 de setiembre de 1872.

ESTADOS DE ORIGEN PUEBLOS.

- 1 Despacho diario de la Excmma. Corte Suprema de justicia.

S. O. ORAL.

- 1 Despacho diario de la Excmma. Corte Suprema de justicia.

MEMORIA hecha en la Junta de señores de la casa de instrucción de Quito.

- 1 Despacho diario de la Excmma. Corte Suprema de justicia.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

1

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 21 de setiembre de 1872.

Circular.

Al señor Gobernador de la provincia de.....

Acordando á US. en copia legalizada, el decreto que ha expedido S. E. el Vicepresidente, por el cual resume S. E. el Presidente, desde esta fecha, el ejercicio del Poder Ejecutivo.

Dios guarda á US.—Francisco A. Arboleda.

FRANCISCO JAVIER LEON,

VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, ENCARCADO DEL PODER EJECUTIVO.

Por cuanto S. E. el Presidente de la República ha regresado á esta capital, para tanto,

DECRETO.

Art. único.—El Excmo. señor Presidente de la República permanece en esta fecha el ejercicio del Poder Ejecutivo.

Dado en Quito, a 21 de setiembre de 1872.—FRANCISCO JAVIER LEON.—El Subsecretario encargado del despacho del Interior, Francisco A. Arboleda.

to, setiembre 18 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.

El Supremo Gobierno ratifica la aprobación de US. á las ordenanzas que ha expedido la Municipalidad de Santa Elena, adicionando el presupuesto de gastos y votando la cantidad de 90 pesos para la festividad de la Santísima Virgen de Mercedes patrona de la República.

Lo digo á US. en contestación á su estimable oficio nro. 224.

Dios guarda á US.—Francisco A. Arboleda.

4

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Chimbacarazo.—Riobamba, 14 de setiembre de 1872.

Al II. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

Senor Ministro.—Adjunto á este hanno US. los cuadros que manifiestan tanto el número de los enfermos como el ingreso y egreso de las rentas del hospital de caridad de esta ciudad, correspondientes al mes de agosto ultimo.

Dios guarda á US.—H. Rafael Lorrea Checa.

HOSPITAL DE CARIDAD.

Estadística del número de enfermos en el mes de agosto de 1872.

DIAS

MORTUOS

PARALYTICOS

TOTAL

DIAS	MORTUOS	PARALYTICOS	TOTAL
1	2	10	12
2	2	10	11
3	2	10	10
4	2	10	11
5	2	10	11
6	1	10	11
7	1	10	12
8	1	10	12
9	1	10	12
10	1	10	11
11	1	10	11
12	1	10	11
13	2	9	11
14	2	9	11
15	3	9	11
16	3	9	11
17	3	9	10
18	3	9	10
19	3	9	11
20	2	8	10
21	2	8	10
22	2	8	10
23	2	8	11
24	2	8	11
25	2	8	12
26	1	8	12
27	1	8	12
28	1	8	12
29	1	8	12
30	1	10	13
31	1	10	13

Suman... 53 284 350 699

BALANCE.

Existencia del mes anterior

Entrados en el presente...

Suman...

Curados...

Muertos...

Existencia...

Bolívar, agosto 31 de 1872.—El Colector, A. Zambrano.

Estate mensual de ingreso y egreso de las rentas del capitolio en el presente mes de agosto.

Lo transcribo á U. para su conocimiento.

Dios guarda á US.—Francisco Javier Leon.

6

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, a 21 de setiembre de 1872.

Al señor José Toledo.

S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta las aptitudes y habilidades de U., ha tenido á bien, nombrarle a U. Jefe político del cantón de Pucallpa.

Lo comunico á U. á fin de que sirva de acuerdo.

Al señor José Toledo.

Igual nombramiento hice S. E. el Presidente de la República que el señor Rafael Pérez Páez, Jefe político del cantón de Quito.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 18 de 1872.

Al señor General Gómez.

S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo teniendo en cuenta el patriotismo y aptitudes de U., en uso de la arbitrio, le nombró a U. Jefe político del cantón de Quito.

Dios guarda á U.—Francisco A. Arboleda.

7

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 18 de 1872.

Al señor General Gómez.

S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo teniendo en cuenta el patriotismo y aptitudes de U., en uso de la arbitrio,

que me autorizó á mí, nombrarle a U. Jefe político del cantón de Quito.

Dios guarda á U.—Francisco A. Arboleda.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 18 de 1872.

Al señor General Gómez.

S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo,

teniendo en cuenta el patriotismo y

aptitudes de U., en uso de la arbitrio,

que me autorizó á mí, nombrarle a U. Jefe político del cantón de Quito.

Dios guarda á U.—Francisco A. Arboleda.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 18 de 1872.

Al señor General Gómez.

S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo,

teniendo en cuenta el patriotismo y

aptitudes de U., en uso de la arbitrio,

que me autorizó á mí, nombrarle a U. Jefe político del cantón de Quito.

Dios guarda á U.—Francisco A. Arboleda.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 18 de 1872.

Al señor General Gómez.

S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo,

teniendo en cuenta el patriotismo y

aptitudes de U., en uso de la arbitrio,

que me autorizó á mí, nombrarle a U. Jefe político del cantón de Quito.

Dios guarda á U.—Francisco A. Arboleda.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 18 de 1872.

Al señor General Gómez.

S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo,

teniendo en cuenta el patriotismo y

aptitudes de U., en uso de la arbitrio,

que me autorizó á mí, nombrarle a U. Jefe político del cantón de Quito.

Dios guarda á U.—Francisco A. Arboleda.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 18 de 1872.

Al señor General Gómez.

S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo,

teniendo en cuenta el patriotismo y

aptitudes de U., en uso de la arbitrio,

que me autorizó á mí, nombrarle a U. Jefe político del cantón de Quito.

Dios guarda á U.—Francisco A. Arboleda.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 18 de 1872.

Al señor General Gómez.

S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo,

teniendo en cuenta el patriotismo y

aptitudes de U., en uso de la arbitrio,

que me autorizó á mí, nombrarle a U. Jefe político del cantón de Quito.

Dios guarda á U.—Francisco A. Arboleda.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 18 de 1872.

Al señor General Gómez.

S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo,

teniendo en cuenta el patriotismo y

aptitudes de U., en uso de la arbitrio,

que me autorizó á mí, nombrarle a U. Jefe político del cantón de Quito.

Dios guarda á U.—Francisco A. Arboleda.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 18 de 1872.

Al señor General Gómez.

S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo,

teniendo en cuenta el patriotismo y

aptitudes de U., en uso de la arbitrio,

que me autorizó á mí, nombrarle a U. Jefe político del cantón de Quito.

Dios guarda á U.—Francisco A. Arboleda.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, setiembre 18 de 1872.

EL NACIONAL

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, agosto 24 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Han merecido aprobación del Supremo Gobierno las resoluciones de la Junta de hacienda de esta provincia, constantes del acta celebrada el 22 del presente, cuya copia legalizada queda en este Ministerio, incluidas en el oficio de US., número 308.

Comunicado á US., devolviendo los documentos que vinieron con el oficio citado, para los efectos consiguientes.

Dios guarde á US.—José Javier Egúez.

16

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, a 26 de agosto de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Ordeno S. E. E. el Encargado del Poder Ejecutivo que se conformidad con el contrato de compra que el Gobierno celebró con el ciudadano José Carrizo por la casa de la Marcella, destinada á asilo de huérfanas, se paguen los 5,000 pesos y sus intereses que quedaron á deberse á la señora Mercedes Flores.

Lo digo á US., para que disponga su cumplimiento tomando su importe de la Sucursal del Banco del Ecuador con aplicación á la cuenta "Préstamos al Gobierno".

Dios guarde á US.—José Javier Egúez.

17

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, agosto 29 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Estando al terminar el contrato que celebró el Gobierno con el señor Rafael Maya para que se ocupe en sellar papel, y teniendo necesidad de preparar con anticipación el correspondiente al bienio entrante, US., se servirá convocar licitadores á fin de que en Junta de hacienda se formalice un nuevo contrato.

Lo digo á US., para su cumplimiento.

Dios guarde á US.—José Javier Egúez.

18

Señor Gobernador de la provincia:

Mariano Veintimilla vecino del cantón de Otavalo, jurisdicción de la provincia de Imbabura, ante US., respectivamente digo: Que habiendo recibido en días pasados el encargo del escrivano de la Tesorería principal de la villa, la venta de una casa y terreno situados en el cantón de mi residencia, hecha por el señor Emilio Jariamillo, á la señora Amelia Alvarez, en subasta pública por la cantidad de ochenta y cinco pesos seis centavos en dinero y cincuenta y un pesos veintena centavos en un billete de procedencia ecuatoriana. Después de hecho el pago se hizo informado que el pago se ha verificado también ántes de ahora en la Cofectura del cantón en donde tuvo lugar el remate por lo que pido á US., que si fuiese de su competencia se me devuelva la suma que por duplicado se ha consignado en la Exma. Tesorería; y en el caso de que á US. no le fuese posible, se servirá elevar el presente reclamo ante el Supremo Gobierno, quien dictará lo que sea de justicia.

A US. suplico que acogiendo mi solicitud orden como llevo pedido, por ser de justicia que imploro jurando no proceder de malicia.

Mariano Veintimilla.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomas Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Que el señor Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

septiembre 5 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La orden del 16 de agosto último que comunicó á US., bajo el numero 746, para que se diese en lo sucesivo á razón de 1,500 pesos mensuales al hospital de caridad de este capital, ha debido surtir sus efectos desde el 1^o del mes que sigue; tal fué el espíritu de aquella disposición tal como se ha debido cumplir por la Tesorería.

Le digo á US., para que con esta aclaración disponga US., que se lleva á efecto.

Dios guarde á US.—José Javier Egúez.

20

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de León.—Lataguapa, setiembre 11 de 1872.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Senor:—Asimismo á US. Il. la solicitud del ciudadano Manuel Villarruel que, habiendo presentado por su hermano, eleva á conocimiento del Supremo Gobierno, US., se servirá comunicarme su resultado.

Dios guarde á US.—Nicasio S. Remón.

Exmo. señor:

Manuel Villarruel vecino del cantón de Puglì, y como encargado de mi hermano Tomas quien se halla á distancia de esta ciudad, represento y digo: Que habiendo consignado en el año de 1867 su cuenta como recaudador de la contribución subsidiaria de la parroquia de Chingalchán, le alcanzaron en la suma de treinta y una pesos, la misma que pago al Tesorero Municipal respectivo. Como despus se ha enviado la cuenta al Exmo. Tribunal, se le dictaron las observaciones, se ha promulgado la sentencia con el mismo alcance, por no haber podido cumplirlo con el recibo, y la ido al Almudín mayor de Puglì á ejecutar el orden del señor Tesorero nacional á quien ha pertenecido el cargo de pagar fondos de carretera. Como despué de haber manifestado el recibo al Almudín mayor, ha embargado el establecimiento de la pala y copa de desdoblaje dejando en absoluta imposibilitad de trabajo.—Exmo. señor, mi hermano es un pobre padre de familia y que nadie debe por haber satisfecho el alcance, y tanto porque hay temas de que se rematen las cosas embargadas, como para el perjuicio que recibe, y porque el Almudín mayor carga de cuarenta pesos, ocurrió á V. E. para que dicte alguna providencia, y adjunto lo que dice la orden de provisión, y adjunto la razón del señor Tesorero de hacienda.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Mariano Veintimilla vecino del cantón de Otavalo, jurisdicción de la provincia de Imbabura, ante US., respectivamente digo: Que habiendo recibido en días pasados el encargo del escrivano de la Tesorería principal nacional á quien pertenece el cargo de pagar fondos de carretera. Como despué de haber manifestado el recibo al Almudín mayor, ha embargado el establecimiento de la pala y copa de desdoblaje dejando en absoluta imposibilitad de trabajo.—Exmo. señor, mi hermano es un pobre padre de familia y que nadie debe por haber satisfecho el alcance, y tanto porque hay temas de que se rematen las cosas embargadas, como para el perjuicio que recibe, y porque el Almudín mayor carga de cuarenta pesos, ocurrió á V. E. para que dicte alguna providencia, y adjunto lo que dice la orden de provisión, y adjunto la razón del señor Tesorero de hacienda.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomas Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Que el señor Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

Tomás Villarruel vecino de la parroquia de Chingalchán, ante US., con el debido respeto digo: Que con motivo de haber sido electo Teniente político de la parroquia en el año de 1867 se me encargó la recaudación del impuesto subordinado, cuyo producto consigne en la Tesorería Municipal del cantón de Puglì por ser fondos de consumo del mismo año á fijas 124.

Como encargado de Tomas Villarruel, per hallarse ántes en el monte,

Manuel Villarruel.

Señor Gobernador de la provincia:

</div

340 Jorge Ibarra.....	3,78
341 Manuel Albán.....	3,21
342 Carlos L. Caamaño.....	48,37
343 Jorge Ibarra.....	49
344 Pedro Chalón.....	3,93
345 Juan D. Noblecida.....	12,63
346 José J. Bestamante.....	48
347 Antonio Benítez.....	7,88
	131,25
RESUMEN DE QUINCENAS.	
Colectado en las doce quincenas de febrero a julio.....	12105,76
Colectado en la 15 ^a quincena de agosto.....	30,07
De arriba.....	624,43
De Machala.....	552,89
Total colectado hasta la fecha.....	13280,00
Contaduría general de Díezmos.—Guayaquil, agosto 15 de 1872.	
José García Moreno.	
	24

NOTA de ventas de cacao en osta Contaduría en la primera quincena de agosto de 1872:

PROVIS	CODIFICACIONES.	CACAO.	Cantidad	Procedencia.	Precio Importo.	TOTAL.
1	José Coronel.....	# 243	pelón Balao	6,0	14,58	
	Juan J. Caazal.....	707	casero	12,0	84,84	
	"	5730	"	15,0	860,40	
	Serafín Moretti.....	339	mojado Arribal	12,4	42,37	
	Leandro Reina.....	3210	N. y B. 15,	481,00		
	Juan J. Caazal.....	933	Narajal	139,97		
	"	312	"	46,80		
	Santiago Esquivel.....	22	casero	13,0	2,86	
	"	56	Balao	10,0	5,30	
	Juan J. Caazal.....	2757	"	15,0	415,35	
	José Coronel.....	132	casero	11,0	11,88	
	"	13	malo	0,0	0,00	
	Juan J. Caazal.....	200	"	12,0	436,00	
	Santiago Esquivel.....	22	"	12,0	27,15	
	"	25	casero	0,0	0,00	
	José Coronel.....	746	"	15,0	109,30	
	Juan J. Caazal.....	2008	"	15,0	317,20	
	"	89	casero	12,0	10,90	
	Pedro Franco.....	25	malo	0,0	0,00	
	Juan J. Caazal.....	774	"	15,0	114,00	
	Serafín Moretti.....	22	Narajal	15,0	3,35	
12	"	2140	malo	0,0	0,00	3139,64
1	Juan J. Caazal.....	9129	Macha	12,0	105,12	
	"	655	"	15,0	70,08	
	3	Serafín Moretti.....	1540	"	184,80	
	"	155	casero	0,0	0,00	
	4	Serafín Moretti.....	95	Macha	12,0	11,04
	"	344	"	15,0	415,58	
	"	535	casero	0,0	0,00	
	"	20	"	2,0	25,54	
	"	20	"	0,0	2,31	
	"	116	"	0,0	2,32	
	"	116	casero	0,0	0,00	
	8	Juan J. Caazal.....	1263	"	12,0	154,71
	Serafín Moretti.....	8477	"	15,0	1038,43	
	"	22	malo	0,0	0,00	
	"	2	"	0,0	1,18	
	"	40	casero	0,0	0,00	
	14	Vinagre, Juanola Cº.....	34205	23	12,0	281,00
						7256,24

Contaduría general de diezmos.—Guayaquil, agosto 17 de 1872

José García Moreno.

25

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, 10 de setiembre 18 de 1872.
Al señor Gobernador de la provincia de Tungurahua.
Reservando a U.S. el pronto y favorable despacho de los balbos pertenecientes a la Facultad de ciencias que se encuentran en ese lugar; pues a más de que hay urgente necesidad de ellos, contienen algunos artículos expuestos á darse con el transcurso de los días.

Dios guarde á U.S.—José Javier Egúiguren.

Equal communication' se pasó á la Gobernación de los Ríos y al Comandante militar de Guayaquil.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, 10 de setiembre 18 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Chimborazo.

Reservando a U.S. indicios tres pliegos de observaciones del Tribunal de cuentas; la

der del Hospital de Balichoyó el año del 1871. US. dará razón á este Despacho del día en extrato.
Dios guarde á U.S.—José Javier Egúiguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, setiembre 7 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Leon.

Reservando a U.S. cuatro pliegos de observaciones hechas por el Tribunal de cuentas de febrero á julio..... 12105,76

Colectado en la 15^a quincena de agosto.

De arriba..... 624,43

De Machala..... 552,89

Total colectado hasta la fecha..... 13280,00

Contaduría general de Díezmos.—Guayaquil, agusto 15 de 1872.

José García Moreno.

24

OBRAS PÚBLICAS

27

Excmo. señor:

Carlos Chiriboga y Calvo, ante V.E. es deudor fervoroso que acompaña los títulos de la propiedad denominada Millagui sita en la antigua provincia o pueblo de Caucaute. La expresa propiedad fué comprada como se ve por el señor Gaspar Fajardo ascendiente de mi esposa la señora Teresa Muñoz, y nos la traspasó en 1862.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

La solicitud del señor Carlos Chiriboga y Calvo pidiendo su trámite en que se admite la transferencia de la propiedad de Caucaute.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.